

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 004-23

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP 103-2022** seguido contra el buque **ANGEL 29**, por presuntamente incurrir en la infracción grave establecida en el numeral 13 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, se dictó Resolución Final de fecha diez (10) de enero de dos mil veintitrés (2023) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN FINAL”
DGIVC/RF/PSI/002-2023
10 de enero de 2023

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: SANCIONAR al buque **ANGEL 29**, con número IMO 9175755, propiedad de ENERGY TRIUMPH HOLDINGS LIMITED, por incurrir en la infracción grave establecida en el numeral 13 del artículo 145 de la Ley 204 de marzo de 2021.

SEGUNDO: MULTAR al propietario del buque **ANGEL 29**, con número IMO 9175755, la sociedad ENERGY TRIUMPH HOLDINGS LIMITED, por la suma de **SESENTA MIL BALBOAS (B/.60,000.00)**.

TERCERO: DECLARAR el cierre y archivo del presente negocio una vez se cancele el pago de la multa impuesta.

CUARTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, con fundamento en el artículo 141 Ley 204 de marzo de 2021.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Ley 38 de 31 de julio de 2000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de la resolución Final dictada en el proceso administrativo sancionatorio seguido contra el buque ANGEL 29, con número IMO 9175755, a la firma ARIAS B. Y ASOCIADOS, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 p.m., del día diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 140 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

